

INTERLOCUTORIO No. 1058
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, doce de julio de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO W S.A
Demandado: DIANA PATRICIA BARCO CRUZ
PEDRO LUIS BARCO CRUZ
Rad: 2021-00435

Revisada la presente demanda, advierte el Despacho que en el título valor (**Pagaré**) adjunto, **NO** cumple con los requisitos exigidos en el artículo 422 del Código General de Proceso, en tanto, no aparece suscrito por los deudores en calidad de aceptantes del pagaré que se ejecuta, pues, la copia enviada virtualmente no muestra sus rubricas.

En consecuencia, este Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: DENEGAR el mandamiento de pago por falta de título ejecutivo que respalde las pretensiones.

SEGUNDO: AUTORIZAR la devolución de los anexos de la demanda sin necesidad de desglose y **ARCHIVAR** las diligencias una vez ejecutoriada esta providencia.

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL EN ESTADO No.093 DE HOY 13 DE JULIO DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS EL SECRETARIO</p> |
|---|

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ece52130b52b8196c6f025e48b67fd2e225d821edda1566d6d8c9938bf26ea9c**

Documento generado en 12/07/2021 03:33:52 PM